

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señor Juez me permito informarle que una vez revisado el expediente correspondiente al radicado 05000 31 20 001 2017 00002, se constató que se encuentra surtido el trámite de notificación a que refieren los artículos 138 y 139 de la ley 1708 de 2014, de igual forma obra información relacionada con el fallecimiento del señor Francisco Javier Restrepo Echeverri, quien figura como uno de los propietario del bien inmueble objeto de trámite. Sírvase Proveer.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**

**JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE
DOMINIO DE ANTIOQUIA**

Medellín, dieciséis (16) de febrero de dos mil diecisiete (2017)

RADICADO:	050001 31 20 001 2017 00002
PROCESO:	Extinción de Dominio
AFECTADA:	Ofelia Botero Isaza y otros
ASUNTO:	Ordena Notificar

Atendiendo la constancia secretarial que antecede una vez surtido el trámite de notificación a que refieren los artículos 138 y 139 de la ley 1708 de 2014 y teniendo en cuenta que obra en el proceso información relacionada con el fallecimiento del señor Francisco Javier Restrepo Echeverri procédase por secretaria a realizar el emplazamiento de los herederos indeterminados del causante y de los terceros que se crean con derechos sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria número 01N-134448, para que comparezcan a hacer valer sus derechos de conformidad con lo señalado en el artículo 140 ibídem.

NOTIFÍQUESE

**JUAN FELIPE CÁRDENAS RESTREPO
JUEZ**

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en ESTADO No. 15 Fijados hoy 17/02/2017 a las 8:00 a.m. Destijado 17/02/2017 las 5:00 p.m. en la secretaria del Juzgado.  La secretaria
